

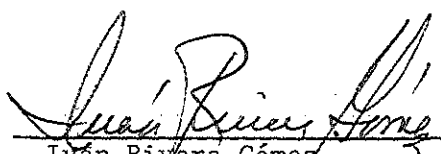
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P.R.

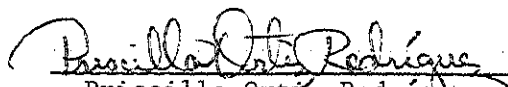
RESOLUCION NUM. 16

SERIE 1984-85

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO  
PARA AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE LA HONORABLE ASAMBLEA  
A EFECTUAR DESEMBOLSOS Y TRANSFERENCIAS CONTRA Y ENTRE  
PARTIDAS DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA ASAMBLEA Y PARA  
OTROS FINES:

- POR CUANTO : El Artículo 4.18, Inciso 19 de la Ley Número 146 del 18 de junio de 1980, conocida como Ley Orgánica de los Municipios de Puerto Rico, dispone que entre las facultades de la Asamblea está la administración de Presupuesto de Gastos autorizados dentro del presupuesto general a la Rama Legislativa. A estos fines adicionar las normas necesarias para autorizar los desembolsos así como cualesquiera transferencias internas de crédito.
- POR CUANTO : Esta Asamblea Municipal de Aguas Buenas interesa delegar la función mencionada en el Por Cuanto anterior en el Presidente de la Asamblea.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Presidente de la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, a realizar transferencias de crédito dentro del Presupuesto de la Asamblea Municipal y originar e iniciar los procedimientos de gastos o desembolsos de ese Presupuesto.
- SECCION 2da : Esta resolución, por ser de carácter urgente, empezará a regir inmediatamente, y copia de la misma será enviada a los funcionarios municipales y estatales que corresponda.
- APROBADA : 19 de abril de 1985.

  
Iván Rivera Gómez  
Presidente Asamblea Municipal

  
Priscilla Ortiz Rodríguez  
Secretaria Asamblea Municipal